

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2669.

DOMINGO 30 DE ENERO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Por disposición de 20 del actual ha tenido á bien nombrar S. A. el Regente del Reino jefe político en comision de la provincia de Valencia á D. Miguel Antonio Camacho, que lo era en propiedad de la provincia de Soria.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de Puerto-Rico da cuenta en cartas de 18 y 26 de Diciembre próximo pasado de que continúa disfrutando aquella isla de tranquilidad. En la primera de estas comunicaciones dice haberse descubierto en Ponce una conspiración de varios esclavos para sublevarse contra los blancos, y en la segunda manifiesta haberse aprehendido á los reos, entre ellos á los dos principales cabecillas; que se estaba formando con toda actividad el sumario, y que había tomado las energicas disposiciones que este incidente exigía.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GIL (DON PEDRO), VICEPRESIDENTE.

Sesion del dia 29 de Enero de 1842.

Se abrió á la una y media con la lectura y aprobacion de la de ayer.

El Congreso oyó con agrado las felicitaciones que, con motivo de la sesion en que se aprobó la conducta del Gobierno sobre el asunto de las credenciales del embajador francés, le dirigian los ayuntamientos de Granada y Alicante.

Se leyeron y pasaron á la comision una adiccion del Sr. Burriel y una enmienda del Sr. Altuna al párrafo 6º del proyecto de contestacion al discurso del Trono.

La comision encargada de dar su dictamen sobre el proyecto de ley para abono de suministros en pago de contribuciones participó haber nombrado al Sr. Uzal su presidente, y al Sr. Mathen secretario.

El Sr. Alcorisa ingresó en la primera seccion, el Sr. Alvarez en la segunda.

Quedó enterado el Congreso: 1º de que el Sr. Silvela no pudo por indisposicion asistir ayer á la sesion, y 2º de las peticiones últimamente presentadas á la comision.

Quedó sobre la mesa, y se acordó señalar día para su discusion, el dictamen de la comision mixta para la ereccion de un palacio del Congreso, cuya comision había nombrado al Sr. Ferrer presidente, y al Sr. Caballero secretario.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion de la discusion pendiente del párrafo 2º del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. conde de las NAVAS (desde la tribuna): Antes de entrar en la cuestion que nos ocupa doy la enhorabuena al Gobierno por el reciente triunfo que ha conseguido en fuerza y longanimidad de estos debates, y se la doy tambien por el nuevo adalid que se ha presentado á combatir en sus filas: con semejante apoyo el éxito de la lucha no puede ser dudoso.

Paso ahora á hacerme cargo del discurso del Sr. Madoz: S. S. se pagó mucho de las satisfacciones recibidas por el Gobierno español de tantos agravios de que la nacion se ha quejado justamente, y para contestar á esto debo hacerme cargo hasta qué punto estas satisfacciones sean satisfactorias. Señores, el país está en el caso de saber la verdad; debe hablarse con franqueza y claridad, y no venir con misterios. Se ponderan las graves dificultades que hay para gobernar el país; pero yo creo que las hay, no solo para gobernar el nuestro, sino cualquiera del mundo, y mucho mas cuando hay falta de capacidad en los que gobiernan. Pero no es tan fiero el leon como le pintan.

Teniendo, señores, esa conciencia pública, cuyos fallos no se equivocan jamas, no es tan difícil manejar las riendas del Estado, y mucho mas las del nuestro. No se encuentran con facilidad pueblos tan dóciles, tan obedientes, tan respetuosos á las leyes como el pueblo español. Continuamente se está diciendo que se presentan montes de dificultades para gobernar. No, las dificultades serian insuperables, serian efectivas, si se hubiese de gobernar á un pueblo revoltoso é insofocable; pero bien al contrario; repito que el pueblo español es el que menos obstáculos presenta. Estos son grandes efectivamente cuando se trata de aplicar á los Gobiernos representativos las máximas de los absolutos; cuando se quieren envolver los gobernantes en una niebla caliginosa é impenetrable de misterio.

Á los Gobiernos libres deben presidir la equidad, la justicia y la franqueza: los Ministros deben ser el modelo, el espejo en que se miran los demas para la observancia de las leyes. Y bien, ¿se ve esto?

Lo que se ve continuamente, señores, son *trapujos*, permitaseme la expresion; de todo se quiere hacer un misterio, de todo un secreto de Estado. Yo bien sé que es muy fácil mandar con un *fat*, pero esto no es digno de la franqueza y verdad que deben reinar en los que gobiernan en una nacion como la nuestra.

Todas estas reflexiones han sido sugeridas por la cuestion presente. ¿Se han dado esas satisfacciones de que ayer hizo mérito el Sr. Madoz? Si: ¿quién lo sabe? La comision que ha visto los documentos. Y esos documentos ¿no los debe ver la nacion entera? ¿Hay secretos de Estado en esto? Contestará el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que no puede decirse todo, como en el negocio todavia pendiente de las credenciales, á los agravios que nuestro pabellon ha sufrido en algunos puntos. Con un trafico que tantos perjuicios trae á nuestra industria. Sobre la cuestion de la isla de Cuba, ó lo que S. S. dijo el primer día de esta discusion, y tampoco tuve el gusto de quedar completamente satisfecho.

Yo quisiera que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros me respondiera á las cuestiones que le dirigí yo desde aquí, y cuya contestacion espero tranquilo, porque de las luces de S. S. no puedo esperar sino una contestacion satisfactoria; pero yo necesito esa satisfaccion para que exigida por mí, la nacion la oiga.

¿Cómo se encuentran ciertos terrenos que nosotros poseíamos ó que poseemos en mancomunidad con ciertas potencias amigas nuestras? Voy á poner la cuestion en claro, porque las preguntas es menester que sean como las del Catecismo de Ripalda para que la contestacion sea clara. Por ejemplo, vamos á ver cómo nos encontramos con una posesion que nosotros teniamos, y que debiamos tener en Ceuta, llamada el *Campo neutro*; y tenga presente el Congreso que en un Diputado de la nacion no debe parecer extraño el denunciar ciertos hechos, en los cuales no se halla al corriente de la conducta observada por el Gobierno; no se nos venga tampoco para debilitar esta idea con cuestiones magistrales de ninguna aplicacion en este lugar; de consiguiente en los términos en que yo me dirijo ahora al Gobierno se conoce palpablemente que tengo dudas, y que quiero ser satisfecho.

Tambien deseo que S. S. me diga si ha corrido la misma suerte que el terreno á que me he referido otro de igual categoria que se encuentra en el campo de Gibraltar, y que con la denominacion de *Campo neutro* era indispensable para nuestras operaciones, asi en tiempo de paz como en tiempo de guerra. Yo tengo entendido que esos terrenos estan casi perdidos, y que se pierden poquito á poco; pero el resultado cierto es que son sumamente interesantes; yo apelo á los señores militares, ellos juzgarán lo interesantes que pueden ser. Voy, señores, á alegar razones delicadas que no debian ser de este sitio. Ambos terrenos son propiedad de la nacion, estan dentro del país, y esta propiedad está garantida por contratos solemnes en que estriban los intereses de dos naciones; y respecto al campo de Ceuta es mas extensa la razon politica de esos contratos, pues se extiende hasta asegurar por su medio la substancia de la plaza de Ceuta, pues sus ganados solo en esos campos pueden mantenerse; y tengo entendido que los sentinelas moros han colocado sus puestos de tal manera, que ha desaparecido enteramente lo neutral.

Yo apelo tambien á los señores militares en lo concerniente al campo de Gibraltar. Parece que la Providencia, que siempre se muestra benigna con esta nacion despues que le ha sobrevenido alguna desgracia, muchas veces sin su culpa, nos deparó la fortuna de que se encontrase en la parte del campo neutro comprendido dentro de la linea española una hermosa fuente de aguas puras; y esta dichosa fuente tengo entendido que se ha ido estrechando en tal disposicion, que sus aguas estan ya muy turbias, ¿Y qué hace esa nacion, nuestra vecina, en esta parte? Debiendo á fusilazos su terreno neutro, y hace bien; pues así da su Gobierno una prueba de que cumple con su deber y mira por los intereses de su país: no así por desgracia la nuestra, cuya inercia y abandono llega al extremo de mirarse con indiferencia estos negocios que tanto afectan el interes y la honra de la nacion; y por lo tanto diré que la comision está en su lugar; y que á pesar de que alguno de sus individuos no haya creído en estas dudas y vaguetas, yo defiendo y apruebo el párrafo 2º, porque le conceptuo con la dignidad que corresponde á nuestros intereses.

Siento al mismo tiempo que la comision no haya contado con todos los elementos necesarios para fijar descubiertamente su dictamen; en el seno de la comision no debe haber nada secreto; puesto que nosotros nos hemos de apoyar, y fundar nuestra creencia en su dictamen; la comision debe tener á la vista cuantos documentos puedan arrojar luz sobre las materias que se trata, porque el Congreso deposita en ella toda su confianza, y no debe oponersela obstaculo ni limite de ninguna clase. De lo contrario, ¿qué haríamos nosotros bajo ese supuesto en referir nuestra opinion á la de los señores de la comision? Caminar bajo una falsa base, embrollarnos, que nuestro fallo no fuese un fallo acertado; y el Gobierno debe tener entendido que el pueblo español se debe gobernar con justicia, con dignidad y con franqueza, y que no debe omitir medio alguno para presentar á los representantes de la nacion cuantos documentos puedan ilustrarlos en materias tan delicadas, de modo que quede siempre á cubierto el honor de nuestra patria; pues para eso está en el poder, para defenderla dignamente de cuantos agravios se la hagan.

Voy ahora á contraerme al ataque que ha hecho al párrafo que se discute mi digno amigo el Sr. Madoz. A un *si* se dirige su ataque: ¿queria S. S. que la comision hubiera dicho terminantemente «ciertos son los hechos»? ¿Conoce S. S. toda la inteligencia de esa frase? ¿Cómo podia decir la comision «ciertos son los hechos» cuando no se le han presentado todos los documentos y datos necesarios para poder fundar decisivamente su dictamen?

Digo, señores, que si esas negociaciones han sido objeto de satisfacciones para nuestro Gobierno, esas satisfacciones deben haberse manifestado al país, y particularmente lo relativo á la isla de Cuba debe haberse publicado en aquella isla; porque á aquellos isleños quisiera yo que se les tuviera mas consideracion, como españoles que son acreedores á ella.

Voy á contestar al Sr. Ministro de Estado sobre una especie que S. S. manifestó aquí ayer, y esto quiero que quede consignado aquí: dijo S. S. que la diplomacia y las relaciones entre las naciones no tienen otro objeto que hacer la seguridad de los Estados. Pues yo creia,

señores, que la diplomacia era el medio de promover los intereses materiales con las demas naciones, y que estos intereses materiales eran los que daban la seguridad mutua á las naciones. Cada uno tiene, señores, su modo de mirar las cosas, y yo tambien tengo el mio, y creo que cuando los intereses materiales de dos naciones estan perfectamente sostenidos por medio de los agentes diplomáticos, entonces estas naciones forman un cuerpo, cuyos individuos se respetan; porque es menester que sepa S. S. que estamos en el siglo de lo positivo, y que los intereses materiales forman la base de la seguridad de los países y de la organizacion de las sociedades; en esto creo que estaremos conformes S. S. y yo, que su objeto seria otro cuando se expresó en los términos que lo hizo al hablar de la diplomacia.

He concluido, señores, por hoy mi discurso, y solo diré dos palabras sin que ellas tengan consecuencia; pero yo soy tan justo en mis juicios que nunca domina en ellos ningun interes. Digo, señores, que si algun defecto tienen estas Cortes es la independencia individual, y que cuando los Diputados hablan aqui no estan ligados á los intereses de ninguna otra persona. Yo reclaro por mí y á nombre de mis compañeros toda inculpacion que se nos haga sobre este punto; porqu los Diputados lo que tienen es sobrada independencia, y lo que hacen es desplegar todavia esos restos del carácter español.

El Sr. GONZALEZ, *Ministro de Estado*: Siento, señores, molestar al Congreso, pero me veo obligado á ello para dar las explicaciones que me ha pedido el Sr. conde de las Navas. S. S. ha interpelado al Ministerio, y en su discurso lo calificó de tal manera, que es imposible que deje de experimentar un profundo sentimiento despues de haberse dicho que falta á la franqueza y á la justicia.

Pero al expresarse en estos términos, ¿ha presentado el Sr. conde de las Navas alguna prueba que justifique sus asertos? Ninguna, señores. Al Ministerio se le hace un cargo por cosas que no se han hecho un siglo hace, y que no solamente estan así por las razones que para ello haya habido, sino tambien el tiempo que ha trascurrido; ¡hasta ese punto llega, señores, la injusticia, cuando se trata de impugnar á un Ministerio. (El Sr. conde de las Navas pide la palabra.) ¿Pero en qué se funda S. S.? En dos puntos á que yo voy á contestar. Pregunta S. S. en qué estado se encuentra la cuestion del campo del Moro que nosotros poseemos en Ceuta: señores, ¿y se quiere hacer un cargo por una cuestion que hace tantos años que no se ha tocado, y que sin embargo el ministerio actual la ha promovido? Sobre el *Campo neutro* de Gibraltar que S. S. ha citado, yo contestaré que despues de haberse celebrado los tratados de Utrecht en 1715, los cuales han sido respetados, no se ha vuelto á tratar de ese campo, ni se ha vuelto á tocar esa cuestion; y por esto, señores, no se le puede hacer un cargo al Ministerio actual: consultense esos tratados, examínelos el Sr. conde de las Navas, y verá que los limites que entonces se fijaron, esos mismos existen ahora.

Tambien el Sr. conde de las Navas hace un cargo al Gobierno porque no se han publicado las explicaciones que se han dado sobre los acontecimientos de Cartagena. Pero, señores, estas explicaciones no solamente se han publicado, sino que todo el mundo sabe cuanto en este particular ha ocurrido. Yo pregunto á S. S., si desea saber mas de lo que es público, ¿por qué no ha pedido el expediente? ¿S. S. ha hecho sobre esto alguna demanda? ¿ha procurado acaso acercarse á don le padriera instruirse como hubiera deseado? Sin embargo al Gobierno se le hace un cargo cuando el hecho es público y notorio.

Dice tambien S. S. que supuesto que el Gobierno de S. M. C. ha terminado satisfactoriamente las comunicaciones relativas á la isla de Cuba, que por qué esto no se ha publicado en aquella isla. Sobre esto, señores, diré que el Gobierno lo ha publicado, y que no he esperado á que lo diga el Sr. conde de las Navas para hacerlo en aquella isla, y á este fin lo ha puesto en conocimiento de quien corresponde. Pero se dice que no se ha publicado en la Gaceta, ¿pues qué no se sabe que estos negocios van muchas veces complicados con asuntos de grave trascendencia, y que seria perjudicial al país su publicacion?

El Sr. conde de las Navas ha querido sentar aquí como un principio lo que yo no he dicho como tal. S. S. vea mis doctrinas, y entonces conocerá que se ha equivocado. S. S. ha tomado aquella parte de lo que yo dije que le ha convenido mas para su proposito; pero S. S. debe saber que la segunda parte de mi discurso es tan interesante como la primera, y que sin ella no se puede formar juicio exacto de lo que yo dije acerca de la diplomacia.

Por aquí verá el Congreso que contrayéndose el Gobierno á las dos observaciones hechas por el Sr. conde de las Navas, ha satisfecho cumplidamente, y se reserva contestar á los demas cargos que puedan hacerse.

El Sr. conde de las NAVAS: Es cosa sensible para mí que despues de tantos años como nos conocemos el Sr. Ministro de Estado y yo, tome S. S. siempre de mis discursos palabras duras, y nunca se toman mis discursos como yo los pronuncio. No sé si S. S. ha olvidado que los cargos que he dirigido han sido en forma de preguntas, y mal podia hacer cargos sin oír las respuestas. Yo admito las lecciones que nos aplica S. S., y las recibo como de uno que sabe mas que yo, y de un amigo.

Se ha equivocado S. S. cuando ha circunscrito mi cargo á solo la satisfaccion respecto á Inglaterra. No, señores, mi cargo es á todo hecho ofensivo contra nuestro pabellon.

Tambien me recuerdo que nos tiene dicho S. S. anteriormente que el negocio de la Habana estaba concluido, y ahora se nos dice que aun no lo está. Yo pregunto ¿ignora S. S. que en un papel ingles se ha insertado la nota de Misster Haston? Por último, yo estoy aquí para aclarar sobre mi pabellon, que no quiero que en él caiga mancha alguna.

El Sr. GONZALEZ, *Ministro de Estado*: Solamente rectificaré dos hechos que ha sentado el Sr. conde de las Navas.

Quiero que comprenda el Congreso que el asunto de la Habana está concluido definitivamente, y el Gobierno ha dicho que no admite discusion sobre el proyecto.

En cuanto al otro hecho que ha sentado S. S., debo decir que respecto al negocio de los Aldudes ya el Congreso se halla enterado y satisfecho, debiendo añadir el Gobierno que desde 1825 acá no se ha visto hacer una declaracion tan franca. Si S. S. desea saber mas por-

znotes, el Gobierno está dispuesto á dar cuantas noticias sean necesarias.

Declarado el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion el párrafo 2º, quedó aprobado en estos términos:

«Grato ha sido tambien al Congreso oír de boca de V. A. el buen estado de nuestras relaciones exteriores; y si los hechos ocurridos en el año anterior, que V. A. recuerda, lejos de alterar las de algunas potencias amigas, han sido objeto de explicaciones tan satisfactorias como se indica, el Congreso puede esperar que termine del mismo modo todo incidente que pudiera turbar la armonía entre los Gobiernos de dos grandes naciones, que en cuanto no lastime su independencia y su buen nombre, se aman y se respetan, y no pueden jamás desconocer las inmensas y comunes ventajas que las llevan espontáneamente á estrechar los vínculos naturales y políticos que las unen.»

Se leyó el 3º

El Sr. TORRENTE: Señores, para redactar el párrafo 3º que acaba de leerse, creo que la comision se habrá arreglado en algun modo al discurso de la Corona, en el cual se habla de este asunto. Yo hubiera deseado que la comision hubiese dado mayor extension al contenido de este párrafo. Porque, señores, no se habla de tratados de un pueblo con otro que han estado en completa independencia; se habla de que se hagan tratados de comercio con hijos de una misma familia. Por consiguiente el decir que se han estipulado tratados con los nuevos estados de América, esto creo que es una cosa genérica.

Se dice en el discurso de la Corona que el Gobierno presentará á su tiempo el de la republica del Ecuador. No puedo entrar en el analisis de este tratado, porque no tengo conocimiento de él. Me reservo la palabra para cuando se presente, aun cuando creo que el Gobierno ha hecho los mayores esfuerzos para hacerle lo mejor posible. Sin embargo, por el conocimiento que tengo sobre esta materia, creo que el Gobierno español podia haber sacado mayores ventajas. Pues que, señores, el desprenderse de unos países de tanta importancia, de tanta riqueza, ¿no debe ser compensado de algun modo? ¿Ha de ser considerada la España bajo el mismo pie que otra nacion que no tenga tantos títulos solemnes? Creo que no.

Se dirá que la España por las circunstancias especiales en que se encuentra no puede hacer respetar, como lo ha hecho en otros tiempos, su autoridad en los dominios distantes. Eso no importa para el caso, porque si no puede usar de ese derecho, al menos debe sacar todo el partido posible; y yo creo que la España vaya desarrollándose y dando cima á los acontecimientos que la agobian, volveremos, no digo á los tiempos anteriores en que dominaba regiones tan inmensas, sino que podremos llegar á una altura mayor: esto debe tenerse en consideracion, para lo cual desearia que el Gobierno sacase en los tratados todo el partido posible.

Después de estas observaciones, y reservándome hablar de los tratados cuando se presenten, me permitirá la comision que la diga, no como reconvenccion, sino mas bien como un deseo, que noto una omision, la cual no debe atribuirse de manera alguna á ignorancia, porque sabida es la ilustracion de los señores que la componen; pero yo la suplicaria me permitiese hacerla observar que considero justo y oportuno el que se haga alguna adición y se mencionen algunos puntos, por lo menos para corresponder á lo que ya en el discurso de la Corona se dice respecto á los vínculos.

En él se dice que «las provincias de Ultramar, siempre fieles al Gobierno de la metrópoli, continúan dando testimonios positivos de adhesion y respeto. No se ha alterado la paz que reina en ellas, y á su sombra, y con la proteccion paternal del Gobierno, se han elevado á un grado notable de prosperidad.»

Yo doy gracias al Gobierno porque no ha olvidado esta parte, y desearia que la comision hiciese una corta adición, porque es de importancia. Digo que lo es porque habiendo tenido la satisfaccion de estar en aquellos países, puedo informar al Congreso de la adhesion firme y constante y del cariño que tienen á la madre patria. Es increíble, señores, el día que está para llegar el correo, el deseo que todos manifestan á fin de saber noticias de acá, y cuando vean que en un acto tan solemne como este no se dice una palabra, lo extrañarán, porque si bien es verdad que lo dice el Gobierno, nosotros no lo decimos, y es muy útil y oportuno que aquí se diga, porque habla la nacion.

Sabe el Congreso que por un acuerdo del mismo de 5 de Febrero de 1858 se dispuso que no enviasen Diputados las provincias de Ultramar. Yo respecto ese acuerdo, en el cual encuentro razones congruentes, y puedo decir que la mayor parte de los de aquellas provincias le han alabado. En aquella misma sesion se dijo que si las provincias de Ultramar no enviaban representantes, no eran necesarios, porque tenían en cada uno de los Diputados de la nacion un defensor de sus derechos y acciones para proveer á todo cuanto fuere necesario. Por lo tanto no se creará que en vano he levantado mi voz en favor de aquellos países, para que vean que la representacion nacional los mira como debe mirarlos, y tiene el mismo esmero que si fuera otra provincia de la monarquía, porque todas tienen iguales derechos.

El Sr. Ministro de Estado ha sisteficho en mi concepto á la parte esencial que contiene el discurso del Sr. conde de las Navas, y sobre ello no debo yo insistir. Yo considero como enteramente concluida la cuestion respecto á la Habana; no culpo al Gobierno en cuanto á la nota que pasó el Gabinete inglés en 1810, me lamento solo de que se hubiera dado una publicidad que no debió tener, y que produjo una alarma en el país; repito que no hago cargo al Gobierno por eso.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. tendrá la bondad de esforzar un poco la voz, porque no se oye.

El Sr. TORRENTE (ocupando una de las tribunas): Dijo el señor conde de las Navas que las Cortes constituyentes acordaron que se hiciese una buena ley, y que después de haber pasado tantos años no se había visto resultado alguno. Yo diré á S. S. que eso era obligacion del Gobierno, el que desde el momento que se publicó la Constitucion dió las órdenes convenientes; pero era preciso empezar por los principales preliminares, cuales eran tomar todos los informes necesarios al objeto. Para ello el Gobierno creó dos juntas, una en Habana y otra en Puerto Rico, para que reuniesen todos los materiales. Nombróse después otra junta con el mismo fin, la cual se ocupa con infatigable celo en la formacion de una buena ley.

Después el Sr. Uzal en su discurso pidió algunas explicaciones sobre un ponton que, según S. S., no estaba situado de un modo que pudiera ser decoroso para la nacion. Yo tambien haré algunas indicaciones sobre este punto, lo que creo que el Congreso no llevará á mal, porque esta materia es, por decirlo así, nueva. El ponton de que se trata, señores, se introdujo en la isla de Cuba á consecuencia del tratado de 1817, por el que se prohibía el tráfico de negros, estableciéndose una comision mixta con el objeto de que decidiese la parte relativa á los buques apresados que hacian este tráfico, tráfico que era difícil evitar por los grandes aliecientes que presentaba; pero que nunca se ha sostenido ni por desidia del Gobierno, ni de las autoridades.

Viendo la comision mixta que en Habana y Puerto-Rico no se podian admitir tantos negros como los que se apresaban en los buques, trató de trasladarlos á otro lugar, y se dijo en 1855 que en tanto que fuesen conducidos los negros apresados á las posesiones destinadas serviese el ponton de depósito. Mas luego después, sea que los pocos españoles que se dedicaban á este ramo no quisiesen continuar en este tráfico, sea que hubiera otra causa, el resultado es que en el año 57 no había una bandera española con este objeto, y todas eran extranjeras. Siendo esto así, las autoridades se opusieron á que los negros apresados en buques con bandera extranjera fueran confinados en aquel ponton, que solo estaba destinado para las presas españolas; y como hace cuatro años que no se ha hecho una presa de negros en bandera española, ese ponton es enteramente inútil, y convendría se retirase de aquellas aguas.

Creo por tanto que si el Gobierno español se dirigiese al inglés haciendo ver el derecho legitimo que le asiste, este Gobierno no podrá negarse á peticion tan justa, y no tendrá inconveniente en trasladar la comision mixta á otro puerto, y entonces es ya inútil el reclamar se retire el ponton, porque es una consecuencia de la traslacion de la comision.

De otro punto tengo que hacerme cargo de no menor interes.

Parece que en la isla de Cuba un consular inglés, que hizo un viaje de la Habana á Matanzas, intentó sublevar á los negros: las autoridades han desplegado la mayor energia: el capitán general le arrestó, y le dió la ciudad por cárcel, y creo que el Gobierno habrá adoptado sobre el particular disposiciones que puedan dejar á salvo el honor nacional.

El Sr. CAMBA, *Ministro de Marina*: El Sr. Torrente, al hacerse cargo del párrafo que se discute, se ha extendido á una multitud de observaciones, de las cuales dos son á las que el Gobierno debe contestar.

Dice S. S. que podrian haberse sacado mayores ventajas de los tratados concluidos con los países independientes de América, que antes fueron posesiones españolas. El Gobierno en la parte que ha tenido en esos tratados, ha procurado sacar todo el partido posible. Si las observaciones de S. S. se hubieran hecho en tiempos anteriores, tal vez se hubieran podido aprovechar en algun modo; pero en el estado en que estos negocios se hallaban cuando el Gobierno se hizo cargo de ellos, los Ministros han hecho cuanto ha estado de su parte para obtener las posibles ventajas.

Después ha hablado S. S. de la reclamacion que han hecho las autoridades de la isla de Cuba sobre la cuestion de los negros; el Gobierno, para calmar la alarma que esta cuestion pudiera haber producido, ha contestado á aquellas municipalidades asegurándoles que estaba dispuesto á sostenerlas, y á garantizarlas sus propiedades.

Otro hecho ha citado S. S. del cual el Gobierno no tiene noticias oficiales; hablo de lo ocurrido en Matanzas con el consular inglés. Las comunicaciones que el Gobierno ha recibido alcanzan hasta el 10 de Diciembre, y nada dicen sobre el particular. Hoy mismo (y debo anunciarlo así al Congreso) he recibido el Gobierno correspondencia de Puerto-Rico: en ella se da parte de los acontecimientos ocurridos en el departamento de Ponce, donde se había descubierto una conspiracion para dar libertad á los negros, y ya se habian apresado los dos principales conspiradores, se seguía una causa y estaban convictos, aunque no confesos, y asegurada la tranquilidad.

El Sr. TORRENTE: He oido con sentimiento que el Gobierno haya negado los sucesos desagradables de Matanzas, y extraño que no haya recibido ninguna comunicacion, porque es imposible que un hecho de esa naturaleza haya pasado desapercibido para aquellas autoridades. Yo he tenido en la mano cartas de varias personas que confirman lo que llevo dicho sobre el particular, y por lo mismo me parece que tengo un derecho para creer que es cierto. Ruego por tanto al Gobierno que valiéndose de los medios que crea necesarios procure adquirir datos sobre el particular, para que reclame del Gobierno inglés la separacion de ese consular; y creo yo que aquel Gobierno es demasiado justificado para que se niegue á una reclamacion como esta. En prueba de que lo que he dicho es la verdad, leeré lo que sobre el particular dice el Correspondal del día 11 del corriente (*leyó*).

El Sr. CAMBA, *Ministro de Marina*: Me parece que yo no he puesto en duda el hecho de que ha hablado el Sr. Torrente. Solo he dicho que el Gobierno tenia correspondencia de las autoridades de la isla de Cuba, que alcanza hasta el 10 de Diciembre, y en ella nada se dice de lo que nos ha noticiado S. S. Ahora mismo acabo de saber que así como ha venido hoy correspondencia de Puerto-Rico, se ha recibido tambien por el Ministerio de Estado esta noticia; yo no sabia mas que lo mismo que han indicado los periódicos.

El Sr. MENDIZABAL: El Sr. Torrente ha creído que la comision en el párrafo que se discute ha omitido hablar de las provincias de Ultramar; pero la comision ha considerado estas provincias como que forman parte de la España, y ha querido tratarlas con toda esa consideracion; pero S. S. para ilustrar al Congreso en cosas que ya sabia y otras que ignoraba ha tomado pretexto de esa supuesta omision para hacer la historia de hechos que casi todos conocemos. Yo no seguiré al Sr. Torrente en esa larga historia, porque entonces no sería posible pasar hoy á discutir otro párrafo, pero me haré cargo de algunas observaciones de S. S. que tienen relacion con el de que se trata.

Ha dicho el Sr. Torrente (y esto es tal vez un cargo para Ministros que no se hubiera sacado el partido que pudiera sacarse de los tratados con los países independientes de América: yo creo que lo que debemos deplorar es que ese mismo partido que hoy hemos sacado no le hayamos obtenido hace 25 años. Tal vez en el día no tendríamos que lamentarnos de muchos males que hoy tenemos.

Creo, señores, que estamos en el caso de considerar á nuestras provincias de Ultramar como individuos de la gran familia española; no hay por lo mismo en este párrafo la omision que ha expuesto el señor Torrente, y creo que el Congreso debe servirse aprobarle.

Después de dos ligeras rectificaciones de los Sres. Torrente y Mendizabal se suspendió momentáneamente la discusion para leer los dos proyectos de pension á las hijas del capitán de Nacionales Guardia y á los padres del Nacional Pinilla, muertos ambos de resultas de los sucesos del 7 de Octubre. El Congreso para su remision al otro cuerpo los encontró conformes con lo aprobado.

Continuó después la discusion pendiente.

El Sr. MENDEZ VIGO (D. Pedro): No estoy satisfecho, y lo digo como español en este sitio, con que solo se salude á esos pueblos. Quisiera que el Congreso declarase completamente la emancipacion de los que tantos trabajos han sufrido, y por cuyas venas circula sangre española. ¿Es posible que se hable de un tratado respecto á ellos como si fueran extranjeros? Yo solo haria la solemne declaracion que he manifestado generalizando los derechos de ciudadanos, y contentándonos con lo mismo que ellos, con las inmensas reciprocas ventajas del mútuo comercio, y con la consolidacion de nuestra amistad, lo que contribuiría no poco á que muchos capitalistas que de allí se retiraran á otras partes lo hiciesen aquí.

Pero mi principal interes es que hombres que hablan la misma lengua que nosotros, y que son de nuestra misma procedencia sean considerados por nosotros como hermanos, y con ellos hagamos tratados de comercio que estrechen nuestras relaciones. Y no se crea que yo sea satélite de nadie, y si un cometa de mis propios principios. Yo llamo la atencion del Congreso para que considere que se trata de hombres como nosotros, y que acso entre ellos pueda yo mismo tener un hermano (*risas*); no hay que reirse, señores, y ojalá que no hubiese esas tribunas (*señalando la del cuerpo diplomático*) ni necesidad de embajadores, porque fuese llegado el tiempo de ser consideradas todas las naciones como una gran familia. Los americanos tendrían la mayor satisfaccion de venir á España á gozar de sus derechos de españoles; pero yo no tengo mas que dar á mis amigos, mis hermanos, mis parientes, mis americanos otra cosa que haber emitido mi opinion del modo que lo he hecho.

El Sr. GOMEZ ACEBO: Pedí la palabra cuando hablaba el señor Torrente, pero diré antes al Sr. Mendez Vigo que me parece que todos los Diputados estan acordes con los sentimientos de S. S., y que la comision en esta parte no puede estar mas terminante ni explicita, supuesto que los saluda con el nombre de hermanos, cuya frase creo que explica todos los sentimientos que tanto honor hacen á S. S. No es culpa de la politica actual que se retrase tanto la independencia de todos: la politica anterior del Gabinete español fue desgraciada hasta el extremo de perjudicarle de un modo grave; las naciones inglesa y francesa se aprovecharon oportunamente de hacer un tratado en el que acordaron bases tan ventajosas para ellos como para la metrópoli. Estas circunstancias podrian debilitarse, y me lisonjeo que así sucederá con el tiempo y por la habilidad de nuestro Gobierno, y por el antecedente de usar aquellos habitantes el mismo lenguaje que nosotros.

Vuelvo ahora á las especies vertidas por el Sr. Torrente, y diré que padece S. S. algunas equivocaciones respecto á aquel país. Yo me lamento, como dijo el Sr. Lopez el otro día, de que llega uno á perder las ilusiones de que haya un buen Gobierno, y para ello me basta preguntar ¿cuál es el estado de los aranceles respecto á las provincias de Ultramar? Como al principio; y el Congreso se sorprendería al saber que costando un barril de harina española, labrada hoy perfectamente, y para lo cual se han invertido caudales, costando, digo, un barril puesto en la Habana 12 ó 15 pesos, han sido tan desgracia-

das las operaciones, que apenas ha podido venderse á 7 ú 8. Y de esto compete al Gobierno ocuparse dirigiendo los intereses materiales del país, pues esta es su principal mision.

He hablado por incidente de este particular, y me abstengo de continuar por la pena que me produce; pienso presentar sobre ello un proyecto á ver si acierto, y si no, me quedará el consuelo de haberlo hecho en obsequio de mi patria.

No quiero hablar de otras indicaciones del Sr. Torrente, una de las que fue encarecer la buena administracion de la isla de Cuba, de la que aun no ha podido el Congreso obtener que una sola vez envíe los presupuestos para que aquí se discutan, no obstante que sobre aquellas cajas hay un compromiso pendiente de 250 millones de reales; y, señores, esta es cosa que no puede menos de llamarme muy particularmente la atencion. El Congreso me disimulará sobre los asuntos que he tocado en mi discurso, pues han sido consecuencia de los cargos que se han hecho.

El Sr. MENDIZABAL: No he tomado parte en lo respectivo á la isla de Cuba, por la razon de que no está este asunto comprendido en el párrafo que se discute: si lo hubiese estado habria yo entrado de lleno, porque hay mucho que decir sobre esta isla, por lo mismo que es muy importante, rica y pingüe; pero por la misma razon debe haber mucha templanza al hablar de ella; y para hacerlo, debe ser á consecuencia de un proyecto para que noticiosos todos esten suficientemente preparados. Por lo demas unos han hablado de ella y otros no; los unos porque creian la ocasion oportuna, los otros porque opinan no haciéndose mención en el proyecto de contestacion, no deben tocar este asunto, y todos en tal caso y de distinto modo han cumplido con su deber.

El Sr. SURRA Y RULL, *Ministro de Hacienda*: El Sr. Mendizabal ha dicho con razon que la cuestion incidental propuesta por el Sr. Gomez Acebo no es de este lugar; pero sin embargo el Gobierno no puede menos de hablar algo sobre ella para rectificar la opinion que puede haber formado el Congreso acerca de lo expuesto por este Sr. Diputado.

Ha dicho S. S. que por culpa del Gobierno no tienen las harinas de la Peninsula el precio que deberían tener en los mercados de Ultramar. Señores, esto no se puede decir aquí sin hacerse cargo de las circunstancias, antecedentes, motivos, fundamentos, causas y razones que hay sobre esta materia. Yo me explicaré con respecto á las harinas. Es público y notorio, y todos los Diputados saben, que en la Habana rigen los aranceles especiales y particulares extendidos y formados por la misma regla y pauta que ha servido de base para los aranceles de España. En esos aranceles se determina y resuelve lo que han de pagar y satisfacer los buques que importen harinas, y se hace distincion entre los nacionales y extranjeros para que estos paguen mas que aquellos.

Desde que tuve el honor de hacerme cargo del Ministerio he mirado con una particular predileccion los presupuestos de Ultramar, y los he mirado con tanta predileccion, porque estoy persuadido que la nacion española debe considerar como una de las cuestiones mas importantes la conservacion de aquellas provincias y su mejora y prosperidad, porque son tan ricas y florecientes, que solamente una de ellas ha dado en un año el producto neto de cinco millones de duros.

Es verdad que esta cantidad se ha destinado al pago y satisfaccion de nuestros compromisos haciendo libranzas excesivas; pero esto no se ha podido evitar porque los apuros de la guerra civil han puesto al Gobierno en la necesidad de echar mano de cuantos recursos podia encontrar. Sin embargo, apenas se ha concluido la guerra, se ha atajado este mal, y puedo asegurar al Congreso que hace ya mucho tiempo que no se libra un maravedí sobre las cajas de la Habana.

Los presupuestos son una cosa que no se puede formar tan fácilmente. Yo apelo al buen testimonio de los Sres. Diputados, y estoy seguro que todos dirán que es imposible extender unos presupuestos sin tener todos los datos y todos los antecedentes necesarios y precisos para formar un exacto y cabal juicio de las infinitas cuestiones que en ellos se ventilan y resuelven.

Hace mas de cinco meses que tengo el presupuesto de Ultramar, y todavía no está en situacion de poderse presentar al Congreso con la perfeccion que debe tener para que le examine debidamente.

El Sr. Torrente ha dicho una verdad innegable, ha dicho que no hay una administracion mas barata y mejor administrada que la de la Habana, y esto es tanto mas exacto, cuanto que me parece que el presidente de los Estados Unidos, persona á quien se debe suponer de la mayor categoria y respeto, la ha puesto en uno de sus discursos como modelo. Esto prueba que nuestra hacienda en la Habana no está tan abandonada como se quiere suponer, pues que todos reconocen por el contrario que es una de las administraciones mejor organizadas.

El Sr. FONTAN: Lo que ha dicho el Sr. Ministro de Hacienda con respecto á los presupuestos de Ultramar me ha obligado á tomar la palabra para suplicarle que no deteniéndolos mas en su poder, los presente á las Cortes lo mas pronto posible, para que estas en uso de sus prerogativas los examine debidamente; pues es tristísimo que estando concluidos hace mas de cinco meses, se nos prive de un derecho que debemos ejercer con arreglo á la Constitucion.

El Sr. SURRA Y RULL, *Ministro de Hacienda*: Hablando de la detencion de los presupuestos, me parece que ha dicho el señor Fontan que consiste esa detencion en el Ministro de Hacienda. El Ministro de Hacienda no forma los presupuestos; no es mas que el conducto por donde se presentan á las Cortes, pues no teniendo nada de Guerra, de Marina, de Gobernacion, de Gracia y Justicia y de Estado. Esto depende de todos los Ministros, y puedo asegurar á S. S. y al Congreso entero que hacen todo lo posible para que cuanto antes se presenten.

Puesto á votacion el párrafo, quedó aprobado.

Se leyó la siguiente enmienda del Sr. Mata, propuesta para que se intercale entre los párrafos 5º y 4º

«Pero en mal hora podria la nacion hacerse respetar de todas las del antiguo y nuevo continente como no procurase el Gobierno V. A. presentar bajo un pie formidable las fuerzas de la nacion española. El ejército, la marina y la Milicia nacional reclaman los cuidados del Gobierno para poder llenar debidamente el objeto de su instituto respectivo. El equipo, la subsistencia y los gastos del ejército demandan con preferencia la atencion de V. A. La marina necesita aumento é instruccion. La Milicia nacional fomento, proteccion y una organizacion bien terminante que la ponga al abrigo de toda mano despótica. Cuando la nacion española vea estas tres columnas de sus instituciones en un estado respetable recobrará el lugar distinguido que en otro tiempo tuvo entre las potencias europeas.»

El Sr. MATA: El desgraciado suceso de mi última enmienda me hace prever no se dignará el Congreso admitir la que se acaba de leer. Sin embargo, creo que cumplo con el deber que he contraído al admitir el honroso cargo de Diputado proponiendo cuanto creo conducente para el bien y felicidad de mi país, y por esta razon, aunque siempre me sea el éxito contrario, no dejaré de seguir mi propósito.

La independencia nacional no se puede sostener sino con una fuerza respetable, y esto únicamente lo pongo en conocimiento del Congreso, retirando desde luego mi enmienda.

Quedó retirada.

Se leyó el párrafo 4º

Se hizo segunda lectura de una enmienda del Sr. Mata á este párrafo, que dice así:

«De lamentar es que su prevision no solo no alcanzara á impedir que estallase la rebelion en algunos puntos fronterizos del reino, sino ni aun en la capital misma y dentro del palacio de Isabel II, donde su preciosa vida y la de su augusta hermana habian forzosamente de correr algun peligro, cuyas consecuencias hubiese sentido profundamente el pueblo español, amante de la libertad y de su Reina. Pero ya que sus anales hayan de referir atentados semejantes, uno de los cuales no tiene ejemplo entre nosotros, dirán tambien el noble comportamiento de la Milicia de Madrid, de Pamplona y otros puntos donde la ocasion ha permitido desplegar su patriotismo y bizarría; dirán tambien la velocidad y decision con que los leales del ejército

corrieron á derrotar á los rebeldes en cuantas partes enarbolaron su sedicioso pendon, y sobre todo dirán que los pocos y leales veteranos que guardaban mas de cerca las Reales Personas llevaron su valor y su heroísmo mas allá de lo creíble, aun en la patria de los que con tantas proezas ilustraron los tiempos mas gloriosos de España.

El Sr. MATA: De todos los cargos que la comisión ha hecho al Gobierno, y en todas las contestaciones que el Gobierno y sus defensores han dado, no he visto mas cargos que los circunscritos á Madrid, y muy pocos á las provincias. Sin embargo, señores, en España hay provincias tan interesantes como Madrid, pues por respetable que sea este pueblo, es una pequeña parte comparado con el resto de la nación, en que ha habido grandes imprevisiones, y por eso yo he modificado esa parte del párrafo. La imprevision del Gobierno ha sido tambien con respecto á las provincias. En Barcelona hacia cuatro meses que habia sintomas fatales de que se tramaba una conspiración vasta y profunda, que tenia que derribar las instituciones. Los pueblos de la montaña y sus Milicianos nacionales se hallaban perseguidos: la mayor parte no tienen armas, y los que las conservan son inutilizadas. Obligaban á estos pobres Nacionales á no apartarse de las poblaciones, y al anochecer venir á sus casas. Los excastrados inundan el país, y proclaman voces contra las instituciones actuales á fin de que el pueblo las aborrezca. Corifeos notables del partido retrógrado, con el pretexto de ir á tomar baños y los aires, procuraban hacer divisiones. El ejército se trabajaba á fin de que se pronunciasen. Algunos oficiales profirían expresiones contra el régimen actual en los cafés y tertulias: los periódicos continuamente los excitaban á la rebelión, y no solo atacaban los actos del Gobierno, sino que ponian en litigio nuestras instituciones, la Regencia actual y todo lo que tiene carácter de ley.

Ademas, señores, llegó á Barcelona el general Pavia, el segundo brazo del tirano Meer, retrógrado en primera linea, y el cual habia perseguido á los progresistas. La poblacion se alarmó por sus antecedentes, y se dijo que no habia nada que sospechar.

Los alcaldes constitucionales, viendo la conducta del Gobierno, no por mala fe, sino por poca prevision, tomaron á su cargo el velar por la tranquilidad pública. Yo en este punto puedo hablar, porque era alcalde constitucional, y me comprometí á tomar las providencias oportunas. No solo organizamos una fuerza de policia secreta para cercar á los conspiradores, sino que hasta obligamos al jefe politico á que tomase providencias análogas en su jurisdiccion. Nosotros sabíamos el sitio donde los retrógrados se juntaban á conspirar, y no allanamos sus casas; pero los seguíamos la pista y los ahuyentábamos, y se conocia que se juntaban para conspirar, porque lo hacian por las puertas secretas.

Esa junta de vigilancia, de que tanto se ha hablado, y que se creó porque el Gobierno empezó á engañar á la nación, fue la necesidad de la época; se creó para salir al paso á los planes de los insurreccionados y para suplir lo que el Gobierno no habia hecho. Cuando llegue este asunto, yo lo trataré con toda extension, haré ver al Congreso cuál fue el origen de la creacion de esa junta. Yo fui el autor de ella, yo la concebí, yo la organicé, no con mis esfuerzos, sino con mis consejos. Yo quiero pues tambien hacer cargos de imprevision al Gobierno, no solo con respecto á lo ocurrido en Madrid, sino con respecto á Barcelona.

Otra observacion tengo que hacer. Se dice en este párrafo «de lamentar es que su prevision no alcanzara á impedir que estallase en la capital misma y dentro del Palacio de nuestra Reina, donde su preciosa vida y la de su augusta Hermana habian forzosamente de correr algun peligro que horrorara siempre la España, tan amante de sus Reyes como de su libertad.» Conozco, señores, que voy á decir cosas que admirarán á algunos, pero como Diputado de la nación soy libre en la emision de mis opiniones, y las emitiré con toda libertad. Yo hallo que está algo exagerada esa expresion de que la España horrorara siempre el peligro que corriera S. M. y A., y de que la España es tan amante de sus Reyes como de su libertad. Si bien la España habra sentido ese peligro, no creo yo que pueda horrorarse siempre. (Rumores). Y me fundo para decirlo en que no creo que haya derramado muchas lágrimas por sus Reyes, pues si alguna lágrima se derramó por la muerte del último Rey fue solo una lágrima de alegría. (Fuertes rumores. Algunos Diputados piden la palabra).

El Sr. Gil (D. Pedro), Vicepresidente: Yo deseo que S. S. no se separe del objeto que se le ha propuesto.

El Sr. MATA: Yo no me separo de este objeto; voy á probar que este es una exageracion. Yo creo que no debe decirse esto, y me explicaré. (Nuevos rumores). Permitame el Congreso explicarme, y luego se verá la explicacion que doy á esas palabras. Se dice que la España es tan amante de sus Reyes como de sus libertades, y á esto digo yo que creo que es amante de su Reina, no de sus Reyes. No hay ningún Diputado de los que me escuchan que no haya lamentado la conducta de muchos Reyes, y sobre todo la del último Rey, y aqui estan comprendidos todos.

He puesto una enmienda á este párrafo, diciendo en vez de «atentado atentados semejantes» comprendiendo en esta frase, no solo el cometido contra el Real palacio, sino tambien los de Vitoria y Pamplona. Ademas, no hablo solamente de la Milicia de Madrid, sino de la de Pamplona, que tambien se portó noble y bizarramente, y la de los demas pueblos que, aunque no llegara á combatir, se aprestó prontamente para el combate. No puedo pasar porque se diga, al hablar de la Milicia de Madrid, que se ha mostrado émula suya la de los demas pueblos, porque por mas heroica que sea la Milicia madrileña esa palabra podria ofender á los demas Milicianos de la nación, porque creo que toda la Milicia nacional de España no puede presentarse como émula de la de Madrid, sino como igual.

Tambien he comprendido al ejército en mi enmienda, porque si bien en los sucesos de Madrid no ha figurado en primera linea, ha figurado en otras partes.

Por último, señores, yo creo que no he dicho una sola palabra que haya podido justificar la alarma que en algunos señores he notado, soy libre en mis opiniones, y si algun Sr. Diputado se ha alarmado podia haber tenido la paciencia de esperar al fin, y entonces habria podido conocer el objeto que al decir eso me proponia.

El Sr. GONZÁLEZ, Ministro de Estado: Señores, á las observaciones que ha hecho el Sr. Diputado que acaba de hablar apoyando su enmienda nada debo yo decir; pero S. S. ha envuelto en ellas un cargo grave, al cual el Gobierno no puede menos de contestar. El señor Mata ha proferido ciertas exposiciones que interesan al honor del Gabinete rechazar, porque este no puede permitir que se hable de una manera tan fuerte como injusta. S. S. ha dicho hablando de los acontecimientos de Barcelona que el Gobierno habia engañado á la nación, y el Gobierno actual ni á la nación, ni al Congreso, ni á nadie engaña. Yo espero que el Sr. Diputado tendrá la bondad de dar sobre esto una explicacion.

El Sr. MATA: Siento, señores, que se anticipen las explicaciones en que yo probaré que se ha engañado por el Gobierno á la nación; pero puesto que se me provoca, y se me hace entrar en materia, necesito antes hacer una explicacion para que no se interpreten mis expresiones. Hablo, señores, de un documento publico, del manifiesto dado á la nación por el Regente, y voy á atacar ese manifiesto, no como obra del Regente, á quien reconozco inviolable, sino como obra de los Ministros.

En ese manifiesto, que tengo grabado en el corazon, se dice que los acontecimientos de Barcelona empezaron por un abuso de confianza, que fueron promovidos por un puñado de sediciosos, y que en ellos se atacó las fortunas y las propiedades. Esto se ha presentado de este modo para levantar una bandera contra los catalanes, y reducirlos á la nulidad. Decir un puñado de revoltosos al hablar de los sucesos de Barcelona parece que es tener una absoluta ignorancia de la historia contemporánea. Doce batallones de Milicia nacional, el ayuntamiento, la diputacion provincial, la masa del pueblo todo de Barcelona ¿es un puñado de revoltosos? Una masa tan considerable de un sinnúmero de ciudadanos tan patriotas como el primero, ¿pudieran nunca haber faltado al Gobierno si otra hubiera sido su conducta? Si es ó no es presentar los hechos de una manera falsa y bajo un aspecto

diferente, si á eso no se llama engaño, rectificaré lo que he dicho; pero creo que engaño hay en decir lo que no es.

El Gobierno cuando dió ese manifiesto ya habria leído una proclama para siempre celebre en las páginas de la historia, y ya sabia las circunstancias que la promovieron, y cuando no habia ninguna necesidad de dar ese manifiesto, quiso aprovechar la ocasion que se le presentaba para reducir á los catalanes á una humillante esclavitud. La junta de vigilancia estuvo siempre á la mira para ver cuál era el objeto de las tropas del general Vanhaleu, se creyó en un principio que la plaza iba á ser hostilizada, y entonces dijo la junta «si se quiere hostilizarlos debemos rechazar la fuerza con la fuerza.» La junta tomó entonces sus medidas, llamó á todos á las armas, y dió esa famosa proclama de que tanto se ha hablado. Inmediatamente hubo explicaciones entre el general y la junta, se vió que habia sido un error, y desde luego las autoridades declararon que ya la proclama era intempestiva, y desde entonces comisiones de la Milicia y de las autoridades y de todos se entendieron con el capitán general. Y el Gobierno ¿qué debia hacer al juzgar estos sucesos? Hacerse cargo de cómo se habia dado esa proclama desestimada, y si necesidad tenia de presentarse á la faz de Europa como un Gobierno fuerte que no perdonaba á amigos ni á enemigos, debia decir: «puesto que en Barcelona han tenido lugar esos acontecimientos, podrán ser hijos de un celo extraviado.» Esto debia haber dicho el Gobierno y no alarmar á la nación, y presentar ante la Europa al pueblo barcelonés como rebelado contra el Gobierno.

Yo no culpo de esto á los Sres. Ministros; ya sé que no podian saber con exactitud lo que pasaba en Barcelona: yo á quien culpo es á quien en Barcelona organizó á esos hombres constituidos en clubs, que siempre comprometen á aquella ciudad, que siempre la tienen en combustion, y que la presentan como rebelada contra el Gobierno. Esos hombres dijeron al Gobierno que se iba allí á proclamar la república, que iba á ser aquello un caos, y que era preciso reprimir aquellos desmanes con mano fuerte. ¿Y sabe el Congreso quiénes eran esos hombres? Eran unos hombres que al principio se asociaron á la junta de vigilancia, que quisieron al principio inspirarla, que quisieron dirigirla; pero como se vió luego que solo querian explotar el movimiento á favor suyo, los patriotas y nobles ciudadanos de la junta dijeron: «No, estamos aqui para hacer el bien del pueblo, no para satisfacer las miras de unos cuantos; y desde entonces dijeron esos hombres: «No queréis seguir nuestra marcha, pues os abandonamos.» Y desde entonces, así como el Gobierno habia elogiado antes los actos de la junta, desde aquel momento se declaró en contra.

Por eso digo que no culpo enteramente á los Ministros. Aqui se ha dicho que son hombres de probidad, de lealtad y de patriotismo, y en vista de estas cualidades que los adornan, seria muy duro creer que ellos fuesen de esto los autores, no lo fueron, no, pero mal informados, porque no sabian los hechos con exactitud, han podido equivocarse.

Cuando se presente esta cuestion de frente yo daré mas explicaciones, y se verá la inexactitud con que en el manifiesto del Regente se hablo de aquellos sucesos; yo sabré explicar en qué concepto se hizo ese préstamo forzoso, y haré ver en qué consisten esos ataques á la propiedad y á la seguridad personal, cuando hay otros ataques que no se han recordado, y ciertos crímenes que no se han prescrito, y respecto á los cuales no se han tomado las medidas necesarias para castigar á los delinquentes, porque, señores, ó ha de haber justicia, ó no. Si la ha de haber es menester que sea igual para unos que para otros, porque el Gobierno que rige nuestros destinos no es de partido, sino que deben serlo de la nación.

El Sr. INFANTE, Ministro de la Gobernacion: Se ha suscitado, señores, una cuestion importante, y supuesto que algunos Sres. Diputados quieren oír al Gobierno, entraremos en ella. Pero ¿es este el momento? No. El momento de entrar en esa cuestion no es ahora; todo lo que de ella se diga será molestar inútilmente la atencion del Congreso; dia vendrá en que podamos hacerlo. Pero yo he pedido la palabra para rectificar algunas de las que ha dicho el Sr. Diputado que acaba de hablar. Ha dicho S. S. contestando á lo que le habia preguntado el Sr. Ministro de Estado que el Gobierno se propuso aumentar los males de la ciudad de Barcelona con la medida que adoptó de declararla en estado de sitio. No serán estas las palabras de que ha usado el Sr. Mata; pero esta creo que es la idea, y yo debo decir que ha sido todo lo contrario precisamente. El Gobierno con la medida que adoptó lo que quiso fue hacer bien á la ciudad de Barcelona, y tiene la tranquilidad en su conciencia de creer que lo consiguió. Por lo demas, señores, sobre las citas, sobre los hechos de que ha hablado el Sr. Mata, en su día se contestará, y veremos hasta qué punto son exactas, y se verá la razon que el Gobierno tuvo para proceder como lo hizo. Yo espero, y lo espero con confianza en la conciencia de los Sres. Diputados que aman la Constitución y el orden publico, que daran la razon al Gobierno, y que confesarán como el Ministerio confiesa que cometió una ilegalidad; pero que esta ilegalidad salvó á la ciudad de Barcelona, y restableció en ella el orden. (Rumores en diversos sentidos). Si, señores, se cometió la ilegalidad, nuestras cabezas responden de esa ilegalidad; pero nuestras conciencias estan tranquilas, y ellas nos dicen: «obrateis como buenos españoles.» Muchos señores Diputados: bien, muy bien. (Ilustras generales de aprobacion).

Ahora, señores, no puedo pasar en silencio una indicacion que se ha hecho por el Sr. Mata, y sin disminuir en lo mas mínimo el mérito que los alcaldes constitucionales de Barcelona en aquellas circunstancias hayan contraído, de decir que la autoridad militar tomó medidas y muy enérgicas en el momento y antes de establecerse la junta de vigilancia. Sabra el Sr. Mata, si estaba en Barcelona, que el dia 7 formó el general en la Rambla á todas las tropas, y las habló con el lenguaje de un leal, de un honrado, de un constitucional. El dia 9 publico un bando en que imponia las penas mas graves y severas contra todo militar que atentase contra la Constitución del Estado, contra el trono de nuestra Reina y contra la Regencia del Duque de la Victoria. ¿Se pueden tomar medidas mas enérgicas? ¿Se puede decir que solo las autoridades populares tomaron medidas? Estos son hechos publicos que todos han visto, y la parada á que me refiero se hizo en el sitio mas notable de Barcelona.

Disimuleme el Congreso que haya hablado con mas calor del que acostumbró; pero cuando hace tantos dias que estamos oyendo palabras amargas y duras, no es extraño que nos veamos en la prevision de levantar la voz en nuestra defensa. Se nos ha dicho nada menos que habíamos engañado á la nación; se nos ha dicho que dejábamos conspirar contra la Constitución, y que no tomábamos medidas, y teníamos al pueblo abandonado. No trataré yo al Sr. Mata con la injusticia con que el nos trata: solo le rogaré que cuando se agite esta cuestion, ya que no filosófica, al menos patrióticamente la tratemos.

El Sr. MATA: El Congreso podrá decir si he entrado espontáneamente en esta cuestion, ó despues de haberme hecho una provocacion directa para que entrase en ella. Ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernacion que el Gobierno habia hecho todo el bien posible á Barcelona, que su intencion no era hacerle mal. Yo lo creeré así; pero si hemos de juzgar por los hechos, males y males de cuantia ha hecho caer sobre aquella ciudad. (Fuertes rumores). Si, señores, no se ha derramado sangre, no se han hecho persecuciones, pero se han desarmado batallones de Milicia nacional, se disolvió el ayuntamiento, y se tuvo á la poblacion por muchos dias en la ansiedad mas horrible.

El Sr. GONZÁLEZ, Ministro de Estado: Ha dado á entender el Sr. Mata que el Gobierno le habia provocado á entrar en esta cuestion, y yo debo decir en su nombre que el Gobierno no le ha provocado, y que no ha hecho mas que pedir á S. S. una explicacion sobre ciertas palabras ofensivas que habia vertido en su discurso, y las cuales nunca hubiera dejado el Gobierno de rechazar. Me parece que el Congreso convendrá en la exactitud de lo que digo; pues todos los Sres. Diputados han sido testigos de que yo, lejos de provocar á S. S., me limité á rogarle que explicase el sentido en que habia vertido esas palabras. No entrare ahora á contestar á lo dicho por el Sr. Mata sobre esos acontecimientos; pero dia vendrá en que se den por el Gobierno explicaciones sobre ellos, y mas acaso de las que desea S. S.

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusion, y señalando el ór-

den del dia para mañana, levantó la sesion á las cinco y media de la tarde.

NOTICIAS NACIONALES.

Tarragona 22 de Enero.

Los graves clamores de algunos periódicos respecto á la inseguridad que hay en algunos puntos de este principado, por la presentacion de varias partidas de malhechores que ocasionan los males y vejámenes que son consiguientes, me impulsó á manifestar á VV. que por fortuna nunca se ha visto esta provincia en un estado de mayor seguridad y tranquilo movimiento que ahora; por todas partes reina la confianza, la tolerancia á las opiniones políticas, la sumision á la ley y el respeto á las autoridades; todos sus habitantes desplagan suma actividad para procurarse medios de subsistencia y reparar los males que les causó la guerra; con tales elementos pues no es fácil romper el país, ni aun ofenderlo con la presencia de criminales que rechaza y condena. Así los delitos que se cometen estan reducidos á la clase de los mas comunes y menos graves, y estos en corto número. Y por último tengo esperanza de que continuaremos disfrutando de tan bonacible estado, porque la estacion que empezó rigorosísima se ha modificado con una copiosa lluvia que influirá poderosamente para dar ocupacion á multitud de brazos que podrian ir sintiendo la escasez de jornales.

MADRID 29 DE ENERO.

Continúa la presentacion de enmiendas al proyecto de contestacion, con lo cual, por lo mucho que la discusion se entorpece, es de temer que todavía consuma algunos dias el Congreso en este género de debates. El Sr. Altuna ha hecho una al párrafo 6º, y el Sr. Burriel otra al 10.

Desembarazado el Congreso de tan necesarios preliminares se ha entrado en la órden del dia, contestando el Sr. conde de las Navas al discurso pronunciado en la sesion anterior por el Sr. Madoz acerca del párrafo 2º. Con este motivo el Sr. conde se ha esforzado en probar que las contestaciones obtenidas de los Gobiernos aliados por el Ministerio actual no eran tan satisfactorias como generalmente se habia reconocido. Ha robustecido el Sr. Diputado sus observaciones, llamando la atencion sobre la religiosa conservacion de los campos neutros existentes al frente de la plaza de Ceuta, en Africa; y de Gibraltar, en la Península. El Sr. Ministro de Estado ha respondido cumplidamente al Sr. conde de las Navas, asegurando al Congreso la buena fe con que respecto al campo neutro de Ceuta se guardaban por parte de los arabes y del Gobierno español los tratados celebrados en épocas bastante lejanas, mas no por ellos menos vigentes en el día: otro tanto sucede, segun el Sr. Ministro, por lo que hace al campo de Gibraltar conforme al tratado celebrado en Utrech en 1713.

Con esto ha dado el Congreso por suficientemente discutido el párrafo, y despues de haberse aprobado en votacion ordinaria se ha pasado al 5º.

Tratabase en él de nuestras relaciones con las Repúblicas y pueblos americanos. El Sr. Torrente ha echado de menos algunas ideas en este párrafo; mas prescindiendo de lo mucho que S. S. ha discurrido sobre este particular, la discusion ha concluido tomando un giro especialmente contraido á la isla de Cuba. Los Sres. Gomez Acebo y Fontan, que han reclamado la presentacion de los presupuestos de nuestras posesiones ultramarinas, han sido contestados por el Sr. Ministro de Hacienda, que ha expuesto á la consideracion del Congreso el estado de estos trabajos, y que ha terminado su discurso por ofrecer que dentro de corto número de meses se hallaria en el caso de ser sometido á la deliberacion del cuerpo legislativo.

Aunque el párrafo no se contrajera á nuestras Antillas, no desaprobamos nosotros, como pareció intentar el Sr. Mendizabal, en varias rectificaciones, que los Sres. Diputados se permitiesen esta latitud por las ventajas que resultan de que en debates de esta naturaleza se recorra cuanto en diferentes sentidos pueda tener relacion con los intereses de la nacion española.

Aprobado por fin el párrafo 3º se ha dado lectura á varias enmiendas que afectaban mas ó menos directamente el sentido del 4º, en el cual habla la comision de los acontecimientos de Octubre último, y en su consecuencia de la parte que en su desenlace haya correspondido al Gobierno.

El Sr. Mata, Diputado por Barcelona, ha anticipado los debates respecto á los acontecimientos de aquella poblacion por medio de las excursiones que en apoyo de una enmienda presentada por S. S. á este párrafo se ha creído en el caso de hacer. Los Sres. Ministros de Estado y de la Gobernacion han contestado con energía al Diputado barcelonés defendiendo los actos de la administracion, y aplazando entrar de lleno en sazón oportuna á ventilar las cuestiones que el Sr. Mata provocaba con tal impaciencia. Ya el Congreso por medio de vigorosas reclamaciones habia llamado al órden al Diputado enmendador, cuando al hablar de nuestra inocente é idolatrada Reina se debia arrastrar de sentimientos que, si bien despues explicó en sentido menos repugnantes á un país regido por una Constitucion monárquica, no por eso habian sido expresados en los términos mas propios del respeto debido á los gefes del Estado.

La enmienda del Sr. Mata no ha podido ser votada hoy; mas aunque otra razon no hubiese, las palabras con que la ha apoyado bastarian seguramente para que el Congreso la desechase, como es de esperar que acontezca en la sesion inmediata.

En el centro de la de hoy el Congreso ha votado las leyes de pensiones, motivadas por el glorioso sacrificio de los beneméritos Guardia y Pinilla, discutidos en la sesion anterior.

Sermo. Sr.: Triste y profunda sensacion ha causado en el ánimo de los buenos españoles el acontecimiento ocurrido con motivo de la presentacion de credenciales por el embajador de una potencia reputada como amiga; mas doloroso aun hubiera sido que los depositarios del poder cediesen á una exigencia en que la justicia y el decoro nacional se interesaban.

Pero el Gobierno de una nacion magnánima, donde en pos de la generosidad camina el valor y el mas santo celo por la inviolabilidad de sus prerogativas, ha sabido cuáles eran sus deberes, y los compatriotas del gran capitán se glorian de que su dignidad no se haya mancillado.

La diputacion provincial de Málaga, poseida de laudable entusiasmo, aplaude el comportamiento del Ministerio con el embajador de S. M. el Rey de los franceses; y al tiempo que se persuade que una mas madura meditacion de los ilustrados gobernantes de aquel país restablecerá la alterada calma, no puede jamas dudar de que, si desgraciadamente su confianza la engañase, el honor castellano permanezca ileso.

Siempre el carácter español ama la gloria; jamas sin ella le halagarán todas las que el egoismo apellida ventajas con menzura de su buen nombre.

Dignese V. A. acoger esta sincera expresion de los puros sentimientos que la provincia de Málaga profesa, y que este cuerpo se complace al revelar; seguro de que sus habitantes prestarán gustosos cuantos sacrificios se les exijan para sostener en todo su esplendor el decoro nacional.

Dios guarde á V. A. muchos años. Málaga 15 de Enero de 1842. Sermo. Sr. = Presidente, Javier R. Marina. = Vicepresidente, Pedro Lillo. = José Escobar. = Rafael Lopez de Prado. = Juan Maria Perez. = José Fernandez del Castillo. = José Lloret. = Pedro Muñoz Arroyo. = Fernando Romero. = Joaquín Maria Lasala. = Joaquín Ruiz Romero. = Manuel Piedrola. = Juan Freisler. = P. A. de la D. P., Rafael Gordillo, secretario.

Sermo Sr.: La nacion española ha elevado á V. A. por su Regente; y en este voto de los pueblos emitido legalmente por sus Diputados está concebido el grande objeto de mantener íntegra la Constitucion de 857 como ley fundamental de la monarquía y la independencia nacional.

V. A. es el primer dignatario de la nacion durante la minoridad de la Reina; y el ayuntamiento constitucional de Málaga y el pueblo patriota que representa ha fijado la vista en esa reticencia del embajador de Francia rehusando presentar á V. A. sus credenciales. Este acto envuelve una oposicion á reconocer la eleccion general de los españoles; pero V. A. y el Gobierno de S. M. han presentado á la faz del mundo el verdadero retrato del carácter de los españoles por su independencia.

Menoscabar la dignidad del Gobierno español constituido era el objeto, mas no fue posible.

El pueblo malagueño por medio de su ayuntamiento tributó á V. A. y al Gobierno de S. M. el mas íntimo reconocimiento por su prevision y firmeza, y le ofrece por tanto la mas alta consideracion de amor y respeto.

Sala capitular del ayuntamiento constitucional de Málaga en Enero de 1842. Sermo. Sr. = Casimiro Herraiz, alcalde cuarto. = M. Cantero, síndico. = J. Hernandez, alcalde primero. = Agustin Villegas, alcalde segundo. = Nicolas Bonillar, alcalde tercero. = Antonio de Novoa, regidor. = José Bland, regidor. = Miguel de Reina, regidor. = Antonio Martinez, regidor. = V. de la Vega, regidor. = Enrique Garcia, síndico. = José Trigueros, regidor. = Pedro José Carazo. = Simon Castiel. = Diego Rodriguez. = Francisco P. de Sola, síndico. = Juan José Morales, regidor. = Joaquin Arias, secretario.

Intervencion de los bienes del clero secular de la provincia de Pontevedra.

Relacion de las cantidades ingresadas y satisfechas por dichos bienes en esta provincia desde 1º de Octubre á 31 de Diciembre de 1841.

CARGO.	Rs. vn. mrs.
Por anualidades y vacantes.....	926 24
Por bienes y rentas de la inquisicion.....	100
Por arriendos de iglesias y rentas.....	5,121 14
Total cargo.....	6,148 4
DATA.	
Por sueldos.....	2,273 10
Por gastos ordinarios.....	570 26
Por id. extraordinarios.....	314
Total data.....	3,158 2
Total cargo.....	6,148 4
Id. data.....	3,158 2
Existencia para 1º de Enero de 1842.....	2,990 2

Pontevedra 15 de Enero de 1842. = P. I. D. S. C., José Martinez Gonzalez. = Es copia. = Falomir.

(Del diario del Havre.)

Ministerio de trabajos públicos, administracion general de puentes y calzadas. = Faros y fanales.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Fanal provisional del muelle oeste del puerto de Calés.

Se previene á los navegantes que desde el dia 1º de Ene-

ro de 1842 la extremidad del muelle occidental del puerto de Calés, el que ha sido últimamente prolongado de 246 metros, será señalada por una luz fija del alcance de tres millas marítimas.

Desde la mencionada fecha hasta el 1º de Mayo siguiente esta pequeña luz se encenderá y apagará al mismo tiempo que la luz de marea del Fuerte Rojo, situado á 330 metros á S, 26º E del mundo de la nueva entrada de los muelles de Calés.

Desde el 1º de Mayo de 1842 la nueva luz será colorada-roja, y quedará encendida durante toda la noche, sin que por esto se varie de ningun modo el reglamento en vigor para el fanal de marea del Fuerte Rojo.

Es esencial notar que en temporales el acceso de la extremidad del muelle del oeste podrá hacerse imposible, en cuyo caso el fanal de marea del Fuerte Rojo, quedará solo alumbrado, á menos que la entrada del puerto se juzgara absolutamente impracticable."

Gobierno político de la provincia de Valencia. = Excelentísimo Sr.: El director interino de las obras del puerto del Grao, D. Antonio Sancho, me ha pasado la relacion de las obras ejecutadas en el año próximo pasado, al propio tiempo que la ha dirigido por duplicado á la direccion general del cuerpo.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., acompañando copia de dicha relacion para los efectos oportunos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 22 de Enero de 1842. = Excmo. Sr. = Francisco Sarthou. = Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Puerto del Grao. = Año de 1841. = Obras á cargo del ingeniero D. Lucio del Valle, cuyas listas se pagan en la depositaria de Valencia.

Estado que manifiesta los jornales y demas gastos ocurridos por administracion en las obras de conservacion y de reparacion de este puerto en el año indicado.

Clases de empleados y operarios.	POR ADMINISTRACION.				Totales en rs. vn. mrs.
	Número de cada clase.	Jornales devengados.	Precios en rs. vn.	Importes en rs. vn.	
Aparejador.....	1	565	15	5,475	22,594
Sobrestantes...	2	750	10 y 8	6,570	
Celador.....	1	565	6	2,190	
Albañiles.....	4	29	10 y 12	510	
Peones.....	19	280	4,5,5 y 6	4,545.17	
Carpinteros.....	2	5	12	60	
Carreteros.....	17	586½	12 y 11	6,415.17	

Gastos sueltos.

Por 34 cabices de yeso á 8 rs.....	272	806.21
Por una resma de papel.....	58	
Por 2800 ladrillos, á 9 rs. 27 mrs. el ciento.....	274.15	
Por 3½ cahices de cal á 21 rs. 17 mrs. vn.....	75. 8	
Por 5 libras de clavos.....	8	
Por el herraje para el almacén núm. 4.....	79	
Por 100 ejemplares de las condiciones que han de regir en los almacenes del puerto.....	40	
Total.....	25,400.21	

Obras ejecutadas en el presente año.

En el almacén número 12 de la parte de levante se ha hecho un tabique de cuatro varas longitud y dos latitud.

En el almacén número 4 de levante se ha recorrido toda la azotea perteneciente á dicho almacén, se han puesto dos rebolones, tres ventanas, y reparar la puerta, todo de la madera existente en la carpintería, y se han hecho 16 varas lineales con 9 latitud de piso y 54 de pared.

Se han reparado 64 varas lineales con 9 latitud de azotea de los almacenes de la parte de levante.

Se han recargado 358 varas lineales con 25 de anchura de andén desde la última batería hasta el primer almacén de la nueva aduana.

Resultado que han producido.

Almacenes reparados, 5.
Varas lineales de andén recargado, 358.
La conclusion de la nueva aduana por cuenta del ramo de Hacienda.
Valencia 31 de Diciembre de 1841. = P. A. D. I., Antonio Sancho.

Direccion general de agencias municipales del Reino.

Establecida desde 1º de Enero del presente año esta oficina central, teniendo creadas tambien desde dicha época sus dependencias subalternas en todas las capitales de las provincias, y siendo una de sus atribuciones proporcionar á los ayuntamientos suscritos y que los necesiten facultativos de medicina y cirujía, preceptores de latinidad y primera educacion, secretarios de dichas corporaciones, maestras de niñas, y cuantos cargos sean de la inspeccion de las municipalidades el proveerlos, se pone en conocimiento de los sujetos á quienes pueda interesarles, y se hallen adornados con las cualidades necesarias y respectivas que aspiren á conseguir alguno de los expresados cargos, para que acercándose á esta direccion, cuyas oficinas existen en la calle de Preciados, núm. 30, cuarto principal, dejando sus nombres, y expresando sus circunstancias, pueda informar de ellas á los ayuntamientos este establecimiento. Madrid 24 de Enero de 1842. = El director, Francisco Robello. = El secretario, Atanasio Villacampa.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 28 de Enero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 32 un dieziseisavo y 32½ con cupones al contado: 33, 32½, ¾, ½, quince dieziseis-

avos y 33 un dieziseisavo á v. f. vol. y firme: 33½, y 33¼ id. id. á prima de ¾ y ½ por 100 con cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 5 por 100, 22½ á 60 d. f. ó vol. á prima de ½ por 100.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37½ din.	Granada, 1½ d.
Paris, 16-2 á 3 d.	Málaga, ½ id.
Alicante, 1½ d.	Santander, ¾ b.
Barcelona á ps. fs., par id.	Santiago, 1 pap. d.
Bilbao, par.	Sevilla, ¾ id.
Cádiz, ¾ á ¾ d.	Valencia, 1 pap. id.
Coruna, ¾ á 1 d.	Zaragoza, ¾ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de Almazan.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes que corresponden á la capellania que fundó en la parroquia del lugar de Baltueña el licenciado D. Pedro Lopez, que fue erigida en beneficio eclesiástico colativo, radicantes en términos de dicho Baltueña, Cañamaque y Bellilla, para que comparezcan á deducirlo en forma por medio de procurador con poder bastante en este juzgado de primera instancia, dentro del preciso é improrogable término de 50 dias, contados desde la fecha de su insercion en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, por la escribana del actuario; con prevencion de que no haciéndolo, pasado que sea el término señalado, se procederá á la adjudicacion de dichos bienes, y les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo llevo mandado en auto de este dia, á instancia de Francisco y Andrea Sanz, hermanos, vecinos respectivo de los pueblos de Chercoles y Alentisque, de esta comprension.
Dado en Almazan á 25 de Enero de 1842. = Francisco de Ripa. = Por mandado de S. S., Hermenegildo Garcia.

Juzgado de primera instancia del partido de Soria.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes raíces pertenecientes á la capellania colativa que en la iglesia parroquia del lugar de Almazul de este partido dotó y fundó Juan Fernandez, de su vecindad, para que en el término de 50 dias primeros siguientes al en que se haga este anuncio, comparezcan á deducirlo en legal forma en este mi juzgado por la escribana de D. Antonino Casado, en donde se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren; con apercibimiento de que pasado sin haberle hecho, se procederá á su adjudicacion, y les parará el perjuicio que haya lugar, segun lo he acordado en auto de este dia á peticion de parte. Soria 14 de Enero de 1842. = Carlos de Collantes.

BIBLIOGRAFIA.

Los suscritores á las obras que á continuacion se expresan pasarán á la librería de la viuda de Razola á recoger las siguientes:
Entregas 25 y 26 del tomo 1º del Diccionario pintoresco de historia natural y de agricultura.
Idem 55 y 56, tomo 5º, del viaje pintoresco al rededor del mundo.
Tomos 5º y 4º de Ntra. Sra. de Paris, por Victor Hugo: obra aumentada con notas y adornada con láminas finas.

Ensayo histórico sobre las libertades de la iglesia francesa y de todas las demas del catolicismo.
Cuando se va á discutir en las Cortes un proyecto de ley sobre reservas apostólicas, este ensayo, en que se examina la política de la corte de Roma con respecto á la Iglesia española, y aun á las de todo el mundo cristiano, para adquirir y conservar tales facultades, no puede menos de ofrecer un grande interes.

Constará de nueve entregas de cuatro pliegos cada una, de las cuales la sexta ha salido ya. Su precio es 2 rs. vn. para los suscritores en Madrid y 5 para los de las provincias, franca de porte. Se suscribe en esta corte en la librería de Barco, calle de Carretas, y en todas las administraciones de Correos.

Habiendo marchado á Paris y á Bruselas D. Casimiro Monier, dueño de la librería de la Carrera de San Gerónimo, núm. 10, se pone en conocimiento de las personas que quieran aprovechar esta favorable ocasion para hacer cualquier pedido de libros con la economia y baratura que conseguirá dicho Monier tratando con los mismos libreros.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.
La primera parte de El Zapatero y el Rey; terminará el espectáculo con baile nacional.

A las ocho de la noche.
1º Brillante sinfonia á completa orquesta. = 2º Se pondrá en escena la comedia nueva en cinco actos y en prosa, última produccion del célebre escritor francés E. Scribe, traducida al castellano, y titulada: Una Cadena. = 3º La jota valenciana, compuesta y dirigida por D. Manuel Casas, música del profesor de la orquesta D. Manuel Martinez. = 4º Un divertido sainete.

CRUZ. A las cinco de la tarde.
Segunda parte del Zapatero y el Rey.

A las doce de la noche se dará el tercer baile de máscara, y concluirá á las siete de la mañana.
Precio de cada billete 20 rs.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.